



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 239-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 055-2022-GRAPEMS-OA/ULS/OEC del Organismo Encargado de Contrataciones mediante el cual solicita la aprobación de las Bases de la **Adjudicación Simplificada 004-2022-GRA/AUTODEMA1 (CONVOCATORIA) Adquisición de Semillas de Maíz Forrajero** para el Proyecto II Etapa de Componente de Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Siguas, teniendo en consideración el artículo 5 inciso 5.2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 195-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ del 14 de julio del 2022, se aprueba el expediente de contratación para la **Adquisición de Semillas de Maíz Forrajero** para el Proyecto II Etapa de Componente de Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Siguas

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases de la **Adjudicación Simplificada 004-2022-GRA/AUTODEMA1 (CONVOCATORIA)** para la **Adquisición de Semillas de Maíz Forrajero** para el Proyecto II Etapa de Componente de Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Siguas.


ARTÍCULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DOC. : 4873132
EXP. : 3043231

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambía
GERENTE EJECUTIVO